



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Con fundamento en lo que establecen los artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 60, 115 de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18, fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI apartado B inciso a), 7 inciso A) fracción XIX e inciso B) fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CONVOCAN

A las y los estudiantes del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, interesados en formar parte de la

ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DEL ESTADO DE VERACRUZ – OSJVE

Con los siguientes instrumentos: Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Oboe, Flauta/Piccolo, Clarinete, Fagot, Trompeta, Corno, Trombón, Tuba, Percusiones y Arpa.

El proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes: BASES, DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIOS.

BASES

PRIMERA. De la y el aspirante.

Podrán participar las y los estudiantes residentes en Xalapa-Enríquez, Veracruz, inscritos al ciclo profesional, previo y taller de preparación de audiciones y pasajes orquestales. Solo deberán aplicar a uno de los programas de becas que ofrece el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

SEGUNDA. De la sede.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91097, teléfono 228 819 0472.

TERCERA. Del proceso de aplicación.

Deberán entregar los días 15 y 16 de agosto de 2024, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de beca debidamente requisitado y con fotografía reciente a color fondo blanco y con una resolución mínima de 480 x 720px y 150 ppi. Formato disponible en: www.sev.gob.mx/ismev/.
- Copia legible de la CURP (nuevo formato).
- Copia legible de acta de nacimiento.
- Semblanza artística. Máximo una cuartilla.
- Constancia de estudios original y reciente emitida posterior al 19 de julio de 2024 y expedida por el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
- Carta de exposición de motivos de máximo una cuartilla dirigida al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
- Una carta de recomendación reciente de su maestro de instrumento o del taller de preparación de audiciones y pasajes orquestales, según corresponda. Las cartas deberán ir dirigidas al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
- Las(os) aspirantes interesadas(os) que hayan formado parte de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Estado de Veracruz en Convocatorias pasadas, deberán entregar:
 - Una constancia de buena conducta y cumplimiento con sus obligaciones dentro de la orquesta. Esta carta deberá ir firmada por el director titular de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Estado de Veracruz.
 - Una constancia de cumplimiento con sus obligaciones administrativas, expedida por el área de enlace administrativo.

CUARTA. Del proceso de audición.

Las audiciones se llevarán a cabo de manera presencial el 20, 21 y 22 de agosto de 2024. El lugar, fecha y hora serán notificados a las y los aspirantes por correo electrónico. Las y los aspirantes estarán sujetos a la hora y el día que les sea asignado. Deberán presentar el repertorio requerido de audición, el cual podrán consultar en la página oficial del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz: www.sev.gob.mx/ismev/.

QUINTA. De los resultados.

Los resultados se publicarán el día 27 de agosto de 2024, en los medios oficiales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

SEXTA. De las beneficiadas y los beneficiados.

Las y los estudiantes seleccionados serán acreedores a una beca por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, correspondientes al periodo septiembre - diciembre de 2024. Asimismo, deberán entregar los días 29 y 30 de agosto de 2024, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, los siguientes documentos:

- Formato de Inscripción al Programa de Becas debidamente requisitado, con fotografía reciente a color, fondo blanco y con resolución mínima de 480 x 720px y 150ppi. Formato disponible en: www.sev.gob.mx/ismev/.
- Constancia de estudios original y emitida con fecha posterior al 26 de agosto de 2024 y expedida por el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de la CURP (nuevo formato).
- Copia de identificación oficial INE o Pasaporte. Para menores de edad, identificación escolar.
- Comprobante de domicilio reciente.
- Formato Nivel Socioeconómico (proporcionado por la Institución).
- Carta compromiso firmada. Esta carta se le entregará a las(os) aspirantes beneficiadas(os) en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

De igual manera, estarán sujetos a los reglamentos aplicables del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Estado de Veracruz. También, deben comprometerse con todas las programaciones, lineamientos y a todas las demás actividades inherentes a la Orquesta Sinfónica Juvenil del Estado de Veracruz y al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

DISPOSICIONES GENERALES

- La o el aspirante queda sujeto a lo establecido en la presente Convocatoria.
- La o el aspirante que no cumpla con todos los requisitos en tiempo y forma perderá los derechos aplicables en la presente Convocatoria.
- En el caso de menores de edad, es responsabilidad de las madres, padres de familia o tutores de las y los aspirantes, dar seguimiento al proceso de aplicación y revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente Convocatoria.
- Las y los aspirantes deberán tramitar las constancias solicitadas en la presente Convocatoria a partir del 12 de agosto de 2024.
- La documentación será revisada y validada por la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. Quien entregue documentos apócrifos, perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda, y se dará parte a las autoridades correspondientes.
- No podrán participar quienes hayan presentado renuncia a la beca o baja definitiva. Tampoco podrán participar quienes tengan adeudo alguno con el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
- Las o los aspirantes que hayan causado baja definitiva a cualquier programa del que oferta el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz o reprobado el taller libre de educación continua preparación de audiciones y pasajes orquestales, no podrán participar en esta Convocatoria.
- El jurado calificador estará conformado por músicos profesionales de amplia trayectoria y su decisión será inapelable.
- Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta Convocatoria y serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- El pago de becas estará sujeto a las normas, lineamientos y disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
- Para más información dirigirse de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, comunicarse al teléfono (228) 8190472, o al siguiente correo: actividadesmusicales.ismev@mssev.gob.mx.

TRANSITORIOS

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Dirección General del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 26 de julio de 2024

MTRO. VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN